

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

PERÚ

Para los becarios extranjeros que realizarán estudios en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones), en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán una vez el becario sea adjudicado, haya formalizado su condición y arribado al Perú; asimismo los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país.

PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Los beneficios que corresponden a los becarios de la Beca Alianza Pacífico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario. En ese sentido, el procedimiento de apertura de cuenta es el siguiente:

- i. El representante de PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
- ii. El representante de PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
- iii. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el representante de PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL

La subvención por transporte nacional e internacional permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en el que realizará su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales. Los pasajes deberán comprarse en clase económica y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia de ticket y/o comprobante de pago por la compra de pasaje en la intranet del PRONABEC e informar al representante, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria en Perú a nombre del Becario.

En el caso del **transporte nacional**, PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la universidad de destino. Este beneficio puede cubrir pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a 5 horas de viaje.

En relación al transporte internacional, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima. Asimismo, la compra

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

de este boleto debe realizarse con una anticipación mínima de 25 días a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del siguiente correo: balianza.pacifico@pronabec.edu.pe

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO DE SALUD

La subvención por seguro de salud permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar mínimamente con una cobertura en salud, accidentes, vida y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario realiza la compra del seguro de salud, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio será otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con 15 (quince) días calendarios de antelación al inicio del periodo de estudios y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro en la intranet del PRONABEC e informar vía correo electrónico, a fin de que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria en Perú a nombre del Becario.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR MANUTENCIÓN

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de manutención durante el tiempo que dure su movilidad estudiantil. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde 10 días antes de la fecha de inicio de estudios y hasta 5 días posteriores al término de los mismos, previa confirmación de su estadía real en el Perú. Para el otorgamiento de este beneficio, el becario debe cumplir las siguientes condiciones:

- i. El pago de la subvención por Manutención se otorgará una vez que el becario arribe al Perú y que presente al PRONABEC el expediente de formalización de la beca. Los montos por este concepto serán abonados en una cuenta bancaria en Perú a nombre del becario.
- ii. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar o generar en intranet los siguientes documentos: a) Constancia de matrícula (pregrado) y Carta de Aceptación y Plan de Trabajo (posgrado), y b) Declaración jurada de asistencia a clases (Anexo 4)

Nota: El pago de la subvención por manutención se hace de forma mensual, según lo establecido en la Norma de Subvenciones para estudios en el Perú del PRONABEC.

PROCEDIMIENTO PARA RENDICIÓN DE GASTOS

- i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet de PRONABEC lo siguiente
 - Itinerario de viaje: Debe indicar nombre del becario, fecha y ruta de viaje.
 - Boucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y concepto de pago.

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

ii. Seguro de Salud: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente:

- Póliza de seguro de salud: Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro de salud y la vigencia de la cobertura.
- Boucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago.

Nota: La rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC vía correo electrónico a: balianza.pacifico@pronabec.edu.pe

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

CHILE

Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	<p>Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por los becarios en su postulación y aceptación. Esto es, ciudad de embarque, la ciudad de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena.</p> <p>Para la reserva de los pasajes aéreos (e-tickets) se considera una holgura de 2 a un máximo de 4 días, al inicio y término de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.</p>	<p>Los pasajes aéreos (e-tickets) se remiten a los correos electrónicos de los becarios.</p> <p>AGCID no reembolsa los pasajes adquiridos por el o la becaria. De realizar esta acción se pone en riesgo la contratación del seguro en viaje y estadía en Chile.</p> <p>En el caso de estadías en ciudades en Chile que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, AGCID considera un estipendio de hasta \$15.000 (quince mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y término de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile.</p>	<p>Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de e-ticket adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca.</p> <p>Toda modificación que el becarío/a realice debe ser informada a ACCID.</p> <p>Considerar que AGCID no cubre el traslado desde el domicilio en el país de origen del becarío o becaria hasta el aeropuerto más cercano o gestionado por ésta..</p>
Documentos de Viaje	<p>Para el ingreso a Chile se solicita considerar Pasaporte Vigente de nacionales de los países en reciprocidad.</p> <p>Podrán ingresar bajo la modalidad de Permiso de Permanencia Transitoria con fines de Estudio, inicialmente por 90 días y que se debe prorrogar por otros 90 días.</p>	<p>La prórroga se debe realizar a los 60 días corridos de permanencia en Chile. AGCID les informará el procedimiento, cuyo pago debe ser ejecutado por el becarío en la página virtual de Migraciones.</p>	<p>AGCID, con mérito a los acuerdos vigentes, reembolsará el costo de este trámite que es de US\$100 dólares aprox. o su equivalente en pesos chilenos.</p>

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>Este trámite de renovación se realiza on line, desde Chile, a través de la página virtual del Servicio Nacional de Migraciones.</p>		
<p>Mensualidad</p>	<p>Pago a través de cheque bancario a nombre del becario o becaria cuyo cobro se podrá realizar solo con el pasaporte vigente en la entidad bancaria chilena a informar en su momento, o bien, se podrá realizar el pago a través de una cuenta bancaria que acepte transferencias internacionales en dólares americanos.</p> <p>Se sugiere que cada becario o becaria seleccionada cuente con una cuenta corriente o similar a su nombre que acepte este tipo de transacciones bancarias y que tenga presencia en Chile.</p>	<p>En el caso del 1er mes de pago de la mensualidad asociada a la beca (agosto 2024), se realizará junto con el pago del mes de septiembre, dentro de los primeros diez días hábiles de dicho mes.</p> <p>Los meses siguientes se realizarán los pagos dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lo anterior se irá informando por el equipo de AGCID.</p> <p>NOTA Se debe considerar recursos propios para alojamiento y manutención mientras se gestiona el primer pago señalado. Por lo anterior, se sugiere revisar y contemplar los costos de vida en Chile para lo señalado anteriormente.</p>	<p>En Chile es día hábil bancario de lunes a viernes, y el horario de atención bancaria es desde las 09:00 h hasta las 14:00 h.</p>
<p>Seguro de Asistencia en Viaje.</p>	<p>La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo de asistencia en viaje para los becarios en Chile.</p>	<p>El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los TKT adquiridos por la AGCID.</p>	<p>El seguro no es efectivo para viajes fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.</p>

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Firma de Aceptación de la Beca	Este es un trámite simple que permite formalizar la aceptación de la beca asociada a la XV Convocatoria mediante la firma de un documento que AGCID remitirá una vez realizado el proceso de selección.	Este trámite se realiza una vez que cada becario o becaria es informado/a por AGCID a través de correo electrónico de su condición, para lo cual, deben enviar por esta misma vía su aceptación dentro de las 48 hrs. siguientes. AGCID informará en su momento con mayor detalle este proceso.	El documento deberá ser firmado por el o la becaria y enviado al coordinador/dora de becas de AGCID mediante correo electrónico.

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

MÉXICO

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
<p>Transporte Internacional México ofrece Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.</p>	<p>Los boletos son adquiridos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conforme a los datos informados por los becarios.</p> <p>El pasaje se comprará en clase turista y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana. Todos los becarios llegarán a Ciudad de México y partirán de esta a su ciudad de origen.</p>	<p>Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 48 horas de anticipación.</p> <p>Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacionales.</p> <p>Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario.</p> <p>Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado.</p>
<p>Transporte Nacional México ofrece Transportación nacional al inicio y término de la beca.</p>	<p>En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades académicas.</p>	<p>Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México</p> <p>Los boletos de transportación terrestre serán adquiridos por el becario, en clase turista, y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para gestionar el trámite de reembolso, mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. Dicho boleto</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.</p>

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<p>deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso</p> <p>Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto.</p> <p>En ningún caso, se realizarán reembolsos de boletos aéreos adquiridos por parte de los becarios.</p>	
<p>Mensualidad</p>	<p>El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con la disponibilidad presupuestal que al efecto cuenta la Agencia, garantizando en todo momento el mismo.</p> <p>Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio vigentes para el cobro.</p>	<p>El pago mensual de la beca se realiza mediante Dispersión Automatizada de Pago (DAP); que es un número de referencia bancaria que se le entrega al beneficiario vía correo electrónico y deberá presentarse en el banco correspondiente para poder hacer efectivo el cobro de la mensualidad, junto con los demás datos que le serán enviados.</p> <p>Dicho pago será realizado a mes vencido, es decir, aproximadamente dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente al que corresponda el beneficio, pudiéndose extender hasta un máximo de 60 días desde su arribo a México.</p> <p>En ese sentido, se recomienda que los beneficiarios cuenten con los recursos suficientes para los gastos personales durante ese tiempo de estancia.</p>	<p>Para poder hacer efectivo el cobro en la respectiva institución bancaria, deberá considerar los días bancarios hábiles que son de Lunes a Viernes en un horario aproximado de 9:00 horas a 15:00 horario nacional de México el cual dependerá de cada sucursal.</p> <p>El candidato seleccionado que formalice su beca antes del día 15 de cada mes, tendrá derecho al pago de manutención de ese mes, siempre y cuando cumpla con la normatividad que aplique en cada caso. (En este caso deberán considerar aproximadamente 30 días para recibir la primer mensualidad)</p> <p>El candidato seleccionado que formalice su beca después de los primeros 15 días del mes, cobrarán</p>

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
			su primera manutención a partir del mes siguiente. (En este caso deberán considerar aproximadamente 60 días para recibir la primera mensualidad)
Seguro Médico	México ofrece atención médica y de seguridad social, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es un organismo descentralizado del gobierno federal mexicano sectorizado a la Secretaría de Salud dedicada a brindar servicios de salud y de seguridad social de carácter público con cobertura a nivel nacional.	<p>Los servicios de seguridad otorgados serán proporcionados de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Instituciones de Educación Superior de carácter público.</p> <p>El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado.</p> <p>Para poder ser acreedor del beneficio el primer paso es obtener tu Número de Seguridad Social (NSS), Es muy sencillo y tienes tres alternativas para hacerlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Web: Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico; · App: Descarga el App IMSS Digital en tu celular, y genéralo en la sesión de trámites y servicios. También necesitas tu CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico, · Subdelegación: Acude a alguna de las Subdelegaciones del IMSS con los mismos documentos, además de una 	<p>El becario deberá considerar los requisitos establecidos por las Instituciones de Educación Superior en cuanto a los seguros de cobertura médica nacional o internacional adicionales que específicamente soliciten.</p> <p>En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal, el seguro otorgado no cubrirá alguna eventualidad.</p> <p>La AMEXCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.</p>

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<p>identificación oficial y acta de nacimiento.</p> <p>Una vez obtenido el NSS, proporciónelo a la escuela para que te registren como estudiante en el IMSS.</p> <p>Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite Instituciones de Educación Superior de índole privado.</p> <p>Todos los trámites de alta correrán a cargo de la Dirección de Intercambio Académico quien proporcionará el Número de Seguridad Social y constancia de inscripción al becario. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite.</p>	

ANEXO N° 01

**PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS
XV CONVOCATORIA**

COLOMBIA

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso, recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la agencia de viajes. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora. Se contactará al becario para su confirmación de fecha de los tiquetes de ida y vuelta.</p> <p>Luego de ser validada la información remitida por el becario, recibirá los pasajes internacionales.</p>	<p>A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para solicitar la reserva de los tiquetes.</p>	<p>Las penalidades por el cambio del tiquete o pérdida del vuelo deben ser asumidas por el becario.</p>
Mensualidad	<p>Una vez el becario llegue a Colombia debe abrir una cuenta bancaria de ahorros y solicitar el certificado de la cuenta. Posteriormente, debe presentar los siguientes documentos: certificado bancario, copia del documento con el que abrió la cuenta (pasaporte o cédula de extranjería)</p> <p>Una vez presentados los documentos, inicia el proceso del primer</p>	<p>El primer desembolso se hace a partir del primer mes tras la llegada del becario a Colombia, si presenta la documentación la primera semana.</p> <p>El primer desembolso es por 3 meses.</p>	<p>La beca cubre las fechas exactas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora.</p>

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>desembolso el cual tarda aproximadamente 4 semanas, por lo que es muy importante que el becario siga las instrucciones de la convocatoria y cuente con recursos para el primer mes.</p> <p>El primer desembolso es por tres meses. Para un segundo desembolso, el becario deberá presentar un informe de experiencia que acredite su rendimiento académico y cumplimiento de compromisos. Posterior a esto, el becario recibirá los recursos hasta la finalización de su estancia.</p>		
Seguro médico	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la empresa de seguros. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora, el becario deberá contactar a la empresa informando las fechas en las que estará en Colombia en el marco de la beca.</p>	<p>A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para enviar la información a la empresa de seguros.</p>	

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS XV CONVOCATORIA

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	Posteriormente, el becario recibirá un correo con la tarjeta del seguro y con la información necesaria para acceder a los servicios.		
Documentación que se debe remitir digitalmente al ICETEX	Para legalizar la beca y recibir el apoyo económico, el becario deberá remitir por correo electrónico al ICETEX, un formulario de inscripción (el cual diligencia virtualmente cuando llega al país) firmado por él, junto a una copia de su pasaporte o cédula de extranjería y un certificado bancario.	La presentación oportuna de dichos documentos permite iniciar el trámite para la asignación de la mensualidad.	